

TELEFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central: **430243**
 Secretaría de Gobierno: 430918
 Secretaría de Hacienda: 421004
 Secretaría de Obras y Servicios Púb.: 430949
 Secretaría de Desarrollo Social: 421940
 Tránsito y Transporte: 431311
 Inspección Gral: 421499
 Oficina de Turismo: 424296
Línea de Reclamos Obras y Ser.: 422967
 Corralón Municipal: **430886**
 Fax Gobierno: 432266
 Fax Hacienda: 421004
 Secretaría de Amb. y Desarrollo **421499**
 Dirección de Cultura 422910
 Recursos Humanos 423405
Fiscalía Administrativa Municipal 424166

TELEFONOS CONCEJO DELIBERANTE

Conmutador: **430200**
TELEFONO JUZGADO DE FALTAS
 Juzgado de Faltas Municipal: 430769

TELEFONOS DEFENSA CIVIL (103)

Dirección de Defensa Civil 423132/430047

TELEFONO JUNTA ELECTORAL

Junta Elec. Munic – Av. San Martín 155 –
 430243 int.47

Del Código de Procedimientos Administrativos

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215 - En formato digital: E-mail: bofzapala@gmail.com

BOLETIN OFICIAL

E-mail: bofzapala@gmail.com

Elaborado por:

**BOLETIN OFICIAL
 DE LA
 MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**
 Av. San Martín 215
 (8340) ZAPALA

SUMARIO

Edición de 20 páginas

ORDENANZAS
 Pág. 2-13
 DECLARACIONES C.D.
 RESOLUCIONES
 PRESIDENCIA C.D.
 Pág. 14
 COMUNICACIONES C.D.
 Pág. 15
 RESOLUCIONES
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 Pág. 16-18
 EDICTOS
 Pág. 19

Las Malvinas son Argentinas



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
 Provincia del Neuquén

BOLETIN OFICIAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXV

Zapala, 26 de septiembre de 2022

EDICION N° 439

INTENDENTE: **CARLOS DAMIAN KOOPMANN IRIZAR**

Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo: **Técnica MARÍA BELEN ARAGÓN**

Secretaría de Hacienda y Finanzas: **Cra. ANALÍA CRISTINA GRET**

Secretaría de Cultura: **MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ**

Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción: **Lic. JORGELINA VIVIANA ALMEIRA**

Secretaría de Desarrollo Humano: **MARIANA PERALTA**

Secretaría de Planif. Urbana y Obras Públicas.: **Ing. GUSTAVO MARCOS DAVID CAVIASO**

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: **MV. JUAN PABLO YOUNG**

Secretaría de Deportes: **Prof. ALEJANDRO DARÍO VIGNOLO**

Secretaría de Servicios Públicos: **Ing. ASTUDILLO FIGUEROA, SILVIO ALEXIS**

Presidente C.D.: **VÍCTOR JOSE CHÁVEZ**

Concejales

**MARÍA DE LAS MERCEDES ALTAMIRANO
 BRUNILDA ANDREA CARO
 NICOLAS JORGE CASTILLO
 ANGELA CUEVAS SEBASTIANO
 DANIEL ALBERTO JULIÁN
 MARÍA DEL PILAR MARTINEZ
 PATRICIA BRISTELA MELINAO
 TERESA ANAHÍ NUÑEZ
 LEANDRO DANIEL SIGNORILE
 RAUL RAMON ROSSI**

Juez de Faltas: **Dr. LUIS ALBERTO GARCÍA**

Fiscal Administrativo Municipal: **Abogado MARCOS DEMIAN SACCOCCIA**

Presidente JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: **Dra. MARIA INES ZAVALA**

Vocales Titulares: **Dn. JULIO PICHAUD**

ORDENANZAS

Ordenanza N° 779: Adjudicase en venta a favor de la señora Graciela del Carmen Pérez, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 18.520.076, la fracción de tierra identificada como Lote 26, Manzana 19A, Sección 061, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos metros cuadrados (300.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de un local comercial: Salón de Eventos Infantiles.

Decreto 225 Fecha: 18/08/22

Ordenanza N° 780; Adjudicase en venta a favor de la señora Cristina Alejandra Huenul, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 32.142.934, la fracción de tierra identificada como Lote 03, Manzana Z2, Sección del loteo Portal de Zapala, ciudad homónima, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos metros cuadrados (300.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 226 Fecha: 18/08/22

Ordenanza N° 781: Adjudicase en venta a favor de la señora Mirta Noemí Antiñir, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 27.632.471, la fracción de tierra identificada como Lote 06, Manzana Z2, Sección del loteo Portal de Zapala, ciudad homónima, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos metros cuadrados (300.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 227 Fecha: 18/08/22

Ordenanza N° 783: Adjudicase en venta a favor del señor Marcos Rafael Castillo, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 31.465.777, la fracción de tierra identificada como Lote 01, Manzana 6R, Sección 064, de la ciudad de Zapala, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco con setenta y ocho metros cuadrados (455.78 m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-064-2867-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 228/22 Fecha: 18/08/22

Ordenanza N° 784: Adjudicase en venta a favor del señor Roberto Friz, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 30.383.848, la fracción de tierra identificada como Lote 26, Manzana E1, Sección 072, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de mil trescientos cuatro con cincuenta y nueve metros cuadrados (1.304,59 m2), con destino exclusivo a un Emprendimiento Productivo: Huerta, Cria de Gallinas y Pollos.

DECRETO N° 229/22 Fecha: 18/08/22

Ordenanza N° 785: Adjudicase en venta a favor del señor Víctor Manuel Romado, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 24.986.228, la fracción de tierra identificada como Lote 9b, Manzana C6, Sección 072, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos setenta con cuarenta y siete metros cuadrados (370.47 m2), Nomenclatura Catastral Provisoria Municipal N° 68-20-072-1521-0061, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 230/22 Fecha: 18/08/22

Ordenanza N° 786: Adjudicase en venta a favor del señor Hugo Ariel Gramajo, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 29.356.268, la fracción de tierra identificada como Lote 24, Manzana 6G, Sección 045, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de cuatrocientos uno con noventa y cuatro metros cuadrados (401.94 m2), Nomenclatura Catastral Provisoria Municipal N° 68-20-045-6441-0078, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 231/22 Fecha: 18/08/22

Ordenanza N° 787: Adjudicase en venta a favor del señor Juan Ricardo Painetru, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 26.421.822, la fracción de tierra identificada como Lote 08, Manzana 19A, Sección 061, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos veinticuatro con cero tres metros cuadrados (325.03 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

EDICTOS

LLAMADO A CONCURSO ANTECEDENTES OPOSICION PARA CUBRIR EL CARGO JUEZ DE FALTAS. N°01/22 - RESOLUCION N°01/2022
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA MUNICIPAL ZAPALA

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: En días hábiles, apertura el día 03° de octubre de 2022 y cierre el día 21° octubre de 2022.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: los interesados deberán completar el formulario de inscripción (FU), disponible en la página web www.zapala.gob.ar y presentar la documental requerida, en la Convocatoria Resolución 01/22, en formato papel. Las inscripciones deben presentarse la Mesa de entradas del consejo de la Magistratura, sito calle Houssay 178. El plazo y horarios establecidos en la convocatoria Resolución 01/22. **REQUISITOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** lo exigido a Carta Orgánica Municipal en su artículo N° 150 y procedimiento en la Ordenanza 758 ° en su artículo N° 86 y la Resolución 01/22.

La Normativa se encuentra disponible en la página web www.zapala.gob.ar

LLAMADO A REGISTRO PÚBLICO DE OPOSICIÓN (S/Ordenanza N° 16)

Obra: “AMPLIACIÓN DE RED DE GAS NATURAL”. Modalidad de Ejecución de la Obra: Licitación Pública. **Área de la Obra:** Calle Chosica y Santiago de Liniers, **Plazo de Ejecución:** 90 (noventa) días. **Fecha de apertura:** 26/09/2022 **Fecha de cierre:** 27/10/2022.-

Costo de la Obra a cargo del contribuyente: Se realiza prorrateo entre los beneficiarios: (\$1.225.000.00) un millón doscientos veinticinco mil con cero centavos. El prorrateo es por frentista o responsable de pago.- **Opciones de pago-Prorrateo:** a- **Contado:** con el 10% de descuento; b- **12 cuotas:** sin interés; c- **24 cuotas:** con el 5% de interés anual; d- **36 cuotas:** con 10% de interés anual;

(conforme lo dispuesto en el Artículo 23° - Ord.16- Financiamiento y Resolución Municipal N° 1.399/20.-

Importante: Los frentistas alcanzados por la presente obra podrán manifestar su voluntad, en las oficinas de la Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas de la Municipalidad de Zapala, ubicada en San Martín N° 215 (Zapala), de lunes a viernes de 8:00 a13:00 hs.-

Obra: “AMPLIACIÓN DE RED DE GAS NATURAL”. Modalidad de Ejecución de la Obra: Licitación Pública. **Área de la Obra:** Proyecto N° 02-011413-0022. **Plazo de Ejecución:** 90 (noventa) días. **Fecha de apertura:** 27/09/2022 **Fecha de cierre:** 26/10/2022.- **Costo de la Obra a cargo del contribuyente:** Se realiza prorrateo entre los beneficiarios: (\$ 710.000.00) setecientos diez mil con cero centavos. El prorrateo es por frentista o responsable de pago.- **Opciones de pago-Prorrateo:** a- **Contado:** con el 10% de descuento; b- **12 cuotas:** sin interés; c- **24 cuotas:** con el 5% de interés anual; d- **36 cuotas:** con 10% de interés anual; (conforme lo dispuesto en el Artículo 23° - Ord.16- Financiamiento y Resolución Municipal N° 1.399/20.-

Importante: Los frentistas alcanzados por la presente obra podrán manifestar su voluntad, en las oficinas de la Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas de la Municipalidad de Zapala, ubicada en San Martín N° 215 (Zapala), de lunes a viernes de 8:00 a13:00 hs.-

activo de la profesión de abogado. (...) e) Tener dos (2) años de residencia inmediata en la ciudad de Zapala. (...) f) Tener domicilio real y asiento dentro del ejido municipal durante el desempeño de sus funciones". Y lo establecido en el artículo N° 86 de la Ordenanza N° 758: "El Consejo de la Magistratura no dará curso a las inscripciones o excluirá en cualquier etapa del concurso a los/as postulantes que: a) tuviesen condena penal firme por delito doloso y no hubiesen transcurrido los plazos de prescripción fijados en el artículo 62 del Código Penal. (...) b) estuvieren sometidos/as a proceso penal pendiente por delito infamante o doloso, en el cual se haya decretado auto de procesamiento o elevación de la causa a juicio o su equivalente en los Códigos Procesales Penales Nacional o Provincial y que se encuentre firme. (...) c) se hallaren inhabilitados/as para ejercer cargos públicos. (...) d) se encontraren sancionados/as con exclusión de la matrícula profesional; (...) e) hubieran sido removidos/as del cargo de Juez/a o miembro del Ministerio Público por sentencia de Tribunal de Enjuiciamiento o como resultado de juicio político, o del de profesor universitario por concurso, por juicio académico. (...) f) hubiesen sido declarados/as en quiebra y no estuvieran rehabilitados. (...) g) hubieran sido separados/as de un empleo público por mal desempeño de sus tareas, en los últimos cinco (5) años. (...) h) hubiesen sido eliminados/as de un concurso celebrado en los cinco (5) años anteriores, por conductas o actitudes contrarias a la buena fe o a la ética. (...) i) se encuentren inscriptos/as en el Registro Provincial de deudores alimentarios morosos; (...) j) se encuentre inscripto/a en el Registro Provincial de violencia de género y de familia. (...) k) no cumplan los requisitos del artículo 150 de la Carta Orgánica Municipal." y la Resolución 01/22 del Consejo de Magistratura Municipal de Zapala.

DOCUMENTACION: 1) Formulario FU, 2) a) fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad, b) fotocopia certificada del título profesional, debidamente legalizado por ante el Ministerio del Interior de la Nación, c) certificado del Registro Nacional de Reincidencia, cuya fecha de emisión sea posterior a la fe-

cha de publicación de la convocatoria, d) certificación emitida por el Registro Provincial de deudores alimentarios morosos, cuya fecha de emisión sea posterior a la fecha de publicación de la convocatoria, e) certificación de no inscripción en el Registro Provincial de violencia de género y familiar, cuya fecha de emisión sea posterior a la fecha de publicación de la convocatoria, f) certificación que acredite el ejercicio efectivo de la abogacía expedida por el Colegio de Abogados y Procuradores de cualquier circunscripción departamental de la Provincia del Neuquén. g) constancia del Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados, debiendo indicar expresamente si el/la postulante ha incurrido en faltas o si fue objeto de acusación en algún trámite y el resultado de tales actuaciones, h) certificación de servicios expedida por los organismos públicos en el que se hubiera desempeñado el postulante, emitidos con posterioridad a la fecha de convocatoria al concurso, i) un certificado expedido por la autoridad competente sobre los antecedentes que registre su legajo personal, debiendo indicar expresamente si ha incurrido en faltas o si fue objeto de acusación en jurado de enjuiciamiento o trámite de remoción y el resultado de tales actuaciones, para aquellos/as postulantes que se hubiesen desempeñado en el Poder Judicial o en el Ministerio Público Nacional, Provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, j) a la documentación obligatoria, en la misma oportunidad, los postulantes podrán adicionar toda aquella documentación que estimen conducente para acreditar sus antecedentes, dentro de las pautas fijadas en la presente Ordenanza.

NORMATIVA: el desarrollo del concurso se rige por lo establecido en la Carta Orgánica Municipal en sus artículos N° 145 a 158, Ordenanza N° 758 y Resolución 01/2022 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Zapala, que se entienden conocidas y aceptadas al momento de la inscripción.

DECRETO N° 232/22 Fecha: 18/08/22

Ordenanza N° 788: Adjudicase en venta a favor del señor Rubén Ricardo Álvarez, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 25.862.370, la fracción de tierra identificada como Lote 18, Manzana 4L, Sección 064, Nomenclatura Catastral Provisoria Municipal N° 68-20-064-6441-0018, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos metros cuadrados (300 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 233/22 Fecha: 18/08/22

Ordenanza N° 792: Adjudicase en venta a favor de la señora Mirta Mabel Antiñir, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 25.862.392, la fracción de tierra identificada como Lote 10, Manzana 3b1, Sección 051, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con ciento treinta y tres metros cuadrados (1.444,133 m2), Nomenclatura Catastral Provisoria Municipal N° 68-20-051-6745-0011, con destino exclusivo a un Emprendimiento Productivo y Vivienda Familiar.

DECRETO N° 234/22 Fecha: 18/08/22

Ordenanza N° 793: Adjudicase en venta a favor de la señora Paola Elena Rañil, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 31.465.663, la fracción de tierra identificada como Lote 16, Manzana C4, Sección 051, de la ciudad de Zapala, con una superficie de doscientos metros cuadrados (200 m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-051-6781-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 235/22 Fecha: 18/08/22

Ordenanza N° 794: Adjudicase en venta a favor de la señora Mónica Johana Muñoz, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 35.493.318, la fracción de tierra identificada como Lote 07, Manzana 4O, Sección 064, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos noventa y dos metros cuadrados (292 m2), Nomenclatura Catastral Provisoria Municipal N° 68-20-064-6441-0056, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 236/22 Fecha: 18/08/22

Ordenanza N° 795: Adjudicase en venta a favor de la señora Laura Noemí Rapi, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 33.942.783, la fracción de tierra identificada como Lote 30, Manzana D2, Sección Noroeste de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos metros cuadrados (300 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 237/22 Fecha: 18/08/22

Ordenanza N° 796: Adjudicase en venta a favor de la señora Patricia Belén Guayquillan, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 37.781.543, la fracción de tierra identificada como Lote 12, Manzana E4, Sección 060 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos sesenta y dos con cincuenta metros cuadrados (262.50 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 238/22 Fecha: 18/08/22

Ordenanza N° 797: Adjudicase en venta a favor de la señora Natalia Gabriela Romero, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 35.968.854, la fracción de tierra identificada como Lote 03, Manzana 4N, Sección 064 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos metros cuadrados (300 m2), Nomenclatura Catastral Provisoria Municipal N° 68-20-064-6441-0038, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 239/22 Fecha: 18/08/22

Ordenanza N° 798: Adjudicase en venta a favor de la señora Fernanda Analía Painemilla, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 37.946.542, la fracción de tierra identificada como Lote 04, Manzana 4N, Sección 064 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos metros cuadrados (300 m2), Nomenclatura Catastral Provisoria Municipal N° 68-20-064-6441-0039, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 240/22 Fecha: 18/08/22

Ordenanza N° 799: Adjudicase en venta a favor de la señora Silvia Haydee Catriel, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 27.632.517, la fracción de tierra identificada como Lote 23, Manzana 3b2, Sección 051 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos dieciséis con cincuenta y cuatro metros cuadrados (216.54 m2), Nomenclatura Catastral Provisoria Municipal N° 68-20-051-6745-0035, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 241 Fecha: 18/08/22

Ordenanza N° 800: Adjudicase en venta a favor de la señora María de los Ángeles Molina, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 37.946.785, la fracción de tierra identificada como Lote 05, Manzana IV, Sección 062 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cuarenta y siete con setenta y cuatro metros cuadrados (247.74 m2), Nomenclatura Catastral Provisoria Municipal N° 68-20-062-6441-0063, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 242 Fecha: 18/08/22

Ordenanza N° 801: Adjudicase en venta a favor de la señora Natali Álvarez, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 35.178.491, la fracción de tierra identificada como Lote 03, Manzana 6M, Sección 064 de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300 m2), Nomenclatura Catastral Provisoria Municipal N° 68-20-064-4778-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza N° 534/19.

DECRETO N° 243/22 Fecha: 18/08/22

Ordenanza N° 802: Adjudicase en venta a favor de la señora Cintia Yanina Sepúlveda, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 30.588.231, la fracción de tierra identificada como Lote 07, Manzana 17A, Sección 085 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos tres con cero tres metros cuadrados (203.03 m2), con destino exclusivo a la construcción de

una vivienda familiar y deroga la Ordenanza N° 319/16.

DECRETO N° 244/22 Fecha: 18/08/22

Ordenanza N° 803: Adjudicase en venta a favor del señor José Roberto Mardones, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 31.962.104, la fracción de tierra identificada como Lote M, Manzana A1, Sección 061 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos dos con setenta y seis metros cuadrados (302,76 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza N° 155/20.

DECRETO N° 245 Fecha: 18/08/22

Ordenanza N° 806: Adjudicase en venta a favor de la señora Sandra Elizabet Ramírez, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 29.184.272, la fracción de tierra identificada como Lote 09, Manzana 17A, Sección 085 de la ciudad de Zapala, con una superficie doscientos cuarenta y ocho con trece metros cuadrados (248.13 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 088/18.

DECRETO N° 246 Fecha: 18/08/22

Ordenanza N° 807: Adjudicase en venta a favor del señor Marco Aurelio Canales, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 29.356.175, la fracción de tierra identificada como Lote 20, Manzana 7B, Sección 045, de la ciudad de Zapala, con una superficie de doscientos noventa y dos metros cuadrados (292 m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-045-8523-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 681/18.

DECRETO N° 247/22 Fecha: 18/08/22

Ordenanza N° 808: Adjudicase en venta a favor del señor Jorge Daniel Agurto, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 25.500.155, la fracción de tierra identificada como Lote 19, Manzana R, Sección 097 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos sesenta y nueve con ochenta y cinco metros cuadrados (269.8 m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-097-7294-0000, con destino exclusivo a la cons-

ANEXO I

FORMULARIO INSCRIPCIÓN (FU)
ZAPALA, DIA, ... MES.... AÑO 2022

A la Presidencia
Consejo de la Magistratura Municipal
Ciudad de Zapala
Su Despacho.

Quien Suscribe,
NOMBRE Y APELLIDO
DNI N°
ESTADO CIVIL
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO REAL
DOMICILIO ELECTRONICO. EMAIL (artículo 65)

NUMERO CELULAR
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de presentar mi inscripción como postulante en el Concurso Antecedentes y Oposición N°/22 para cubrir el cargo de JUEZ DE FALTAS MUNICIPAL PERIODO 2023/2027

Declaro bajo juramento al inscribirme en el presente Concurso, conozco y acepto conocer la Ordenanza N° 758, y todas y cada una de sus condiciones.

Declaro bajo juramento de Ley que los datos que se consignan son verdaderos.

Adjunto además toda la documentación requerida en la Resolución 01/2022 del Consejo de la Magistratura Municipal de Zapala, debidamente certificada:

- 1)Formulario FIL (...fojas)
- 2)Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad. (...fojas)
- 3)Fotocopia certificada del título profesional. (...fojas)
- 4)Certificado del Registro Nacional de Reincidencia. (...fojas)
- 5)Certificación emitida por el Registro Provincial de deudores alimentarios morosos. (...fojas)
- 6)Certificación de no inscripción en el Registro Provincial de violencia de género y familiar. (...fojas)
- 7)Certificación que acredite el ejercicio efectivo de la abogacía. (...fojas)

8)Constancia del Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados. (...fojas)

9)Certificación de servicios, (art. 82 Inc. h) Ord. 758), (...fojas)

10)Certificado antecedentes que registra legajo personal (art. 82 Inc. i) Ord. 758) (...fojas)

11)Otra documentación, antecedentes académicos y profesionales (art. 82 Inc. j) Ord. 758

ANEXO II

CONCURSO ANTECEDENTES Y OPOSICION N° 1/22

PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS PERIODO 2023/2027

De Conformidad con lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 758, el Consejo de la Magistratura Municipal de la Ciudad de Zapala llama A CONCURSO ANTECEDENTES Y OPOSICION N°/22 para cubrir el cargo de Juez de Faltas Municipal de la Ciudad de Zapala.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: día 03 de octubre del año 2022 al 21 de octubre del año 2022.

PLAZO DE CONSULTAS: día 26 de septiembre del año 2022 al 21 de octubre del año 2022.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: los interesados deberán completar el formulario de inscripción aprobado por Resolución N.° 01/2022, disponible en la página web www.zapala.gov.ar y presentar la documental requerida y que acredite sus antecedentes, en formato papel.

LUGAR Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES: en la sede del Consejo Deliberante de la Ciudad de Zapala - sito calle Houssay 178 de la Ciudad de Zapala- en el horario de 08 hs. a 12 hs.

REQUISITOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: lo exigido en la Carta Orgánica Municipal en su artículo N° 150: "Para ser Juez de Faltas se deberá reunir los siguientes requisitos: a) Ser ciudadano argentino. (...) b) Tener título de abogado expedido por Universidad Nacional Estatal o privada. (...) c) Tener como mínimo veinticinco (25) años de edad al día de celebrarse el concurso. (...) d) Tener tres (3) años de ejercicio

**RESOLUCIONES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

RESOLUCIÓN N°1/22

RESOLUCION 1/22

VISTO: La Ordenanza 758 y la Resolución de designación N°001/17 del Consejo de la Magistratura Municipal de Zapala; y

CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 76 de la Ordenanza 758, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Zapala, dentro de los cincuenta (50) días previos a la expiración del mandato del/la Juez titular y suplente de Faltas Municipal, inmediatamente después de producida la vacante definitiva en los supuestos de renuncia, muerte, incapacidad o remoción, debe realizar el llamado a concurso Público de oposición y antecedentes para la selección y elección de/la Juez de Faltas titular y su suplente;

Que, el día 7 de noviembre del 2017 el Consejo de la Magistratura, mediante la Resolución N°001/17, se designó como Juez Titular de Faltas Municipal a la Dra. María Delia Sánchez D.N.I N° 28.234.607 Matriculada profesional N° 177 del Colegio de Abogados y Procuradores de la III Circunscripción Judicial de la Ciudad de Zapala. y como Juez Suplente al Dr. Luis Alberto García. D.N.I N° 28.344.584 Matricula Profesional N°174 del Colegio de Abogados y Procuradores de la III Circunscripción Judicial de la Ciudad de Zapala;

Que conforme el artículo 151 de la Carta Orgánica Municipal el Juez de Faltas Municipal ejerce su mandato por el término de cinco (5) años;

Que al estar próximo la expiración del mandato del actual Juez Faltas Municipal, se debe llamarse a concurso público de oposición y antecedentes destinado a la selección y elección para cubrir el cargo;

Que en sesión Ordinaria N°1 el Consejo de la Magistratura en forma unánime resolvió dar inicio al procedimiento de selección disponiendo que el plazo de inscripción comience el día 03 de octubre 2022 y el cierre opere el día 21 de octubre de 2022, debiendo los interesados presentar el formulario de inscripción

junto a la documental requerida en la Ordenanza 758 en soporte papel.

Por ello, conforme las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 758 y la Carta Orgánica de la Ciudad de Zapala.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE ZAPALA
RESUELVE:

Artículo 1: Llamar a concurso Público de Oposición y antecedentes N° 1/22, a fin de cubrir el cargo de Juez/a de Faltas titular y suplente Municipal de Zapala para el periodo 2023 -2027.

Artículo 2: Informar que los requisitos, inhabilidades, duración del cargo a postular, remuneración son las establecidas en los artículos 54 inciso e); 150 y 151 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Disponer que el plazo de inscripción comience el día 03 de octubre 2022 y el cierre opere el día 21 de octubre de 2022, debiendo los interesados presentar el formulario de inscripción junto a la documental requerida en la Ordenanza 758 en soporte papel.

Artículo 4: Aprobar el formulario de inscripción que, como Anexo I, que forma parte de la presente.

Artículo 5: Aprobar el texto a publicarse de la convocatoria para cubrir el cargo Juez/a conforme Artículo 78 de la Ordenanza N° 758, y edicto, que como Anexo II, forma parte de la presente.

Artículo 6: Publicar el llamado a concurso por tres (3) días en medios gráficos regionales, y cinco (5) por medios digitales, radiales y televisivos locales, debiendo efectuarse la última publicación con una antelación no menor a diez (10) días a la fecha de vencimiento de la inscripción.

Artículo 7: Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Contraloría Municipal, la Defensoría del Pueblo de Zapala, al Juzgado de Faltas Municipal, a la Fiscalía Administrativa Municipal y al Colegio de Abogados y Procuradores de Zapala.

Artículo 8: Protocolícese, comuníquese, publíquese, y cumplido, archívese.

trucción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 312/13.

DECRETO N° 248 Fecha: 18/08/22

Ordenanza N° 765: Adjudicase en venta a favor de la señora Mariela Zuñiga, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 28.450.996, la fracción de tierra identificada como Lote 09, Manzana H, Sección 072 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de mil novecientos cincuenta metros cuadrados (1.950 m2), con destino exclusivo a un Emprendimiento Productivo (Plantación de Frutales de la Zona).

DECRETO N° 249 Fecha: 18/08/22**Ordenanza N° 771:**

ARTICULO N° 1: Efectúese en carácter de excepción al frentista señor Carlos Alberto Prio, a la aplicación del Artículo 6) de la Ordenanza 278, de Utilidad Pública y Pago Obligatorio-Asfalto sobre calle Carlos Gardel, entre calles Severino Afione y Avenida 12 de Julio.

ARTICULO N° 2: Modifica el plan de pago de la Ordenanza 278, la cual quedara de la siguiente manera:

- Nombre y Apellido del frentista: Carlos Alberto Prio

- DN N° 8.289.934

- Nomenclatura Catastral N° 08-20-044-2971-0000

- Plan de pago sesenta (60) cuotas con el 10% de interés anual de pesos (\$ 3.092,25).

DECRETO N° 250Fecha: 26/08/22

Ordenanza N° 782: Adjudicase en venta a favor del señor Miguel Ángel Alarcón Lillo, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 18.179.712, la fracción de tierra identificada como Lote 05, Manzana Z2, Sección del loteo Portal de Zapala, ciudad homónima, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos noventa y dos metros cuadrados (292 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 251Fecha: 26/08/22

Ordenanza N° 789: Adjudicase en venta a favor del señor Marcelo Cares, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 23.423.407, la fracción de tierra identificada como Lote 16, Manzana 4M, Sección XX, de la ciudad de Zapala, con

una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos noventa y dos metros cuadrados (292 m2), con destino exclusivo a un la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 252Fecha: 26/08/22

Ordenanza N° 790: Adjudicase en venta a favor del señor Jairo Joaquín Mardones, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 39.521.144, la fracción de tierra identificada como Lote 16, Manzana E3, Sección 060 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos sesenta y dos con cincuenta metros cuadrados (262.50 m2), con destino exclusivo a una vivienda familiar.

DECRETO N° 253Fecha: 26/08/22

Ordenanza N° 791: Adjudicase en venta a favor del señor Vicente Paul Pérez, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 34.363.889, la fracción de tierra identificada como Lote 12, Manzana 19A, Sección 061, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos sesenta y dos con noventa y tres metros cuadrados (362.93 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 254Fecha: 26/08/22

Ordenanza N° 804: Adjudicase en venta a favor del señor Ernesto Ricardo Alfaro, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 31.465.646, la fracción de tierra identificada como Lote 08, Manzana 10, Sección 062/063, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos sesenta y nueve con ochenta y cinco metros cuadrados (269.85 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 255Fecha: 26/08/22

Ordenanza N° 805: Adjudicase en venta a favor de la señora Romina Elisabet Infante, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 35.493.382, la fracción de tierra identificada como Lote 7b, Manzana 4 a 4, Sección 051, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos sesenta y uno con cuarenta y cuatro metros cuadrados (261.44 m2), Nomenclatura

Catastral Provisoria N° 68-20-051-5822-0064, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 256 Fecha: 26/08/22

Ordenanza N° 811: Adjudicase en venta a favor del señor Hugo Mauro Fuentes, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 35.355.779, la fracción de tierra identificada como Lote 11, Manzana 7M, Sección 064, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos metros cuadrados (300 m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-064-3587-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 257 Fecha: 26/08/22

Ordenanza N° 812: Adjudicase en venta a favor de la señora Yamila Ayelen Badilla Muñoz, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 36.376.211, la fracción de tierra identificada como Lote 07, Manzana Z2, Sección del loteo Portal de Zapala, ciudad homónima, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos metros cuadrados (300 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 258 Fecha: 26/08/22

Ordenanza N° 813: Adjudicase en venta a favor del señor Cristian Luis Barros, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 29.356.166, la fracción de tierra identificada como Lote 02, Manzana N, Sección del loteo Portal de Zapala, ciudad homónima, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos metros cuadrados (300 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 259 Fecha: 26/08/22

Ordenanza N° 814: Adjudicase en venta a favor del señor Mariñanco Abel Mario, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 34.658.812, la fracción de tierra identificada como Lote 18, Manzana XI, Sección 062/063, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados (247 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza N° 621/16.

DECRETO N° 260 Fecha: 26/08/22

Ordenanza N° 815: Adjudicase en venta a favor de la señora Jenifer Noemí Aigo, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 39.682.224, la fracción de tierra identificada como Lote 02, Manzana 4Q, Sección 064, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos metros cuadrados (300 m2), Nomenclatura Catastral Provisoria Municipal N° 68-20-064-4746-0002, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 261 Fecha: 26/08/22

Ordenanza N° 816: Adjudicase en venta a favor de la señora Nadia Alvarita Reyes, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 36.257.329, la fracción de tierra identificada como Lote 05, Manzana T, Sección 062/063 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos setenta con noventa metros cuadrados (270.90 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 262 Fecha: 26/08/22

Ordenanza N° 817: Adjudicase en venta a favor de la señora Marianela Ivana Montecino, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 23.058.913, la fracción de tierra identificada como Lote 05, Manzana 3b1, Sección 051 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de dos mil cuatrocientos diecinueve con treinta y seis metros cuadrados (2.419,36 m2), Nomenclatura Catastral Provisoria Municipal N° 68-20-051-6745-0006, con destino exclusivo a un Emprendimiento Productivo: Huerta Orgánica, Invernadero, Frutales y Vivienda familiar.

DECRETO N° 263 Fecha: 26/08/22

Ordenanza N° 818: Declárense las obligaciones cumplidas en favor del señor Mario Alejandro Ávila, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 22.058.713, y de la señora Ivana Dellacasa, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 25.839.232, de acuerdo al Artículo 15, Inciso A) de la Ordenanza 306/93, de Tierras Fiscales, respecto la fracción de tierra identificada como Lote 11, Manzana 6 I, Sección 064, de la ciudad de Zapala con una superficie de

COMUNICACIONES C.D.

COMUNICACIÓN N°77 ARTÍCULO 1) instase al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Neuquén, a crear en la Ciudad de Zapala una Unidad de Atención Oncológico en el Ámbito de Salud Pública.

ARTÍCULO 2) Acompáñese a los pacientes de nuestra localidad y del interior que se encuentran en tratamientos oncológico y que mediante Nota N° 589, adjunta a la presente, solicitan contar con una Unidad de Atención Oncológica, en nuestra localidad.07/09/2022

COMUNICACIÓN N°78 ARTÍCULO 1) Solicítese a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, a considerar el Tratamiento Parlamentario, en la Comisión que corresponda el siguiente tema:

- Analizar con los organismos competentes el cambio de función de los refugios para mujeres violentadas para el tratamiento integral a varones violentos, con el propósito de evitar la doble victimización y garantizar el derecho a una verdadera protección para las mujeres víctimas de violencia.07/09/2022

DECLARACIONES C.D.

DECLARACIÓN N°100 ARTÍCULO 1) De Interés Legislativo la excelente participación y los logros obtenidos de la Nadadora Zapalina Ana Lucía Cenci, D.N.I N° 44.237.970, en representación del Natatorio Sportsman. ARTÍCULO 2) Reconócese el esfuerzo y compromiso a Ana Lucía Cenci, a su familia, su Profesora Erica Vargas y al Natatorio Sportsman.09/09/2022

DECLARACIÓN N°101 ARTICULO 1) De Interés Legislativo el libro "CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN LEY 2784" comentado y concordado con los Códigos de la provincia de Buenos Aires, Córdoba y Chubut. Anexos Jurisprudencia Provincial, Normas y doctrina complementaria, obra del Señor Julián Alejandro Álvarez Marchino, y la presentación del mismo el día 12 de septiembre de 2022 en las instalaciones de la Biblioteca Popular Elordi.09/0/2022

RESOLUCIONES PRESIDENCIA C.D.

RESOLUCIÓN N° 36 ARTÍCULO 1) APRUEBESE el Contrato de Locación de Servicios a la Dra. Micaela Ramello, DNI N°33.943.023 - CUIT N°27-33943023-9 - M.P N°206 del CAPZ como asesor Letrado del Bloque Partido Socialista que figura como Anexo I de la presente. ARTÍCULO 2) ESTABLECER que los gastos que demande mediante la presente Resolución serán imputados a la partida presupuestaria que correspondan del Ejercicio Financiero 2021 -Programa 3400-3430. 08/09/2022

RESOLUCIÓN N° 41 ARTÍCULO 1) Apruébese pasantías a los alumnos del C.P.E.M N° 3 de 4° año del turno Noche; a la Sra. Infante Lara DNI: 45.374.767; Vargas Nadia DNI: 42.604.977 quien están comprendido en el siguiente Horario 07:30 hasta 10:30hs, desde el 01 de septiembre al 30 de septiembre. ARTICULO 2) Apruébese pasantías a los alumnos del C.P.E.M N° 3 de 4° año del turno Noche, a la Sra. Gimena Sepulveda DNI: 37.947.338 y al Sr. Flavio Antigual DNI: 42.968.672 quien están conformado en el

siguiente Horario 10:30 hasta 13:30 hs, desde el 01 de septiembre al 30 de septiembre.16/09/2022

doscientos noventa y dos metros cuadrados (292m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-064-6093-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 264Fecha: 26/08/22

Ordenanza N° 819: Exceptúese de presentar el Certificado de Libre Deuda Municipal al señor Daniel Alfredo Carinao, DNI N° 21.686.833, para continuar con los tramites del Carnet de Conducir.

DECRETO N° 265Fecha: 26/08/22

Ordenanza N° 820:

ARTICULO N° 1: Autorízase en forma excepcional del cumplimiento de la Ordenanza 27/81, en el apartado 2-1-3 Línea Municipal de Esquina (Ochava) dispone "Las ochavas de las manzanas hacen parte de la vía pública". Toda ochava se trazara por medio del corte de un triángulo isósceles con vértice en la esquina y cuyos lados iguales tendrán 5,66 metros de longitud, a la construcción realizada en el Lote 5, Manzana 6, Sección 049, ubicado en calle Mayor Torres N° 1871, de la ciudad de Zapala, al señor Lucio Oscar Curaqueo, en representación de la Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina.

ARTICULO N° 2: informase que la presente excepción rige únicamente para la construcción del Lote 5, Manzana 6, Sección 049, a nombre del representante de la Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina, señor Lucio Oscar Curaqueo, la cual no dominio o derecho a reclamar sobre lo invalido a cualquier persona que tenga obligaciones sobre el lote y debe el interesado en obras futuras respetar los límites según mensura, presentando los correspondientes planos de obra para su aprobación e ir subsanando la contravención.

DECRETO N° 266Fecha: 26/08/22

Ordenanza N° 821: Modifícase el Anexo I, de la Ordenanza 775/18, correspondiente a la Cooperativa de Servicio de Transporte Radio Taxi La Unión Ltda., estableciendo disposiciones al respecto.

DECRETO N° 267 Fecha: 26/08/22

Ordenanza N° 823:

ARTICULO N° 1: Desafectase del uso como Reserva Fiscal al terreno cedido para dicho fin, en el Plano de Mensura Expediente N° 2318-2555/86, registrado en la Dirección Provincial de Catastro el día 23 de Febrero de

1987, Nomenclatura Catastral N° 08-20-050-7576-0000, denominado como Lote 9, Manzana 44, con una superficie de mil cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados (1424 m2).

ARTICULO N° 2: Aféctese el inmueble detallado según Artículo 1) al uso privado municipal a fin de ser destinado y administrado conforme a las necesidades que se consideren necesarios aplicar.

DECRETO N° 268

Fecha: 26/08/22

Ordenanza N° 828: Adjudicase en venta a favor de la señora Gladis Isabel Silva, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 28.705.071, la fracción de tierra identificada como Lote 07, Manzana 16B, Sección 085, de la ciudad de Zapala con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos veintiséis con cuarenta y cuatro metros cuadrados (326.44m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 269Fecha: 26/08/22

Ordenanza N° 829: Adjudicase en venta a favor de la señora Janet Alejandra Pérez, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 35.311.629, la fracción de tierra identificada como Lote 04, Manzana 16 A, Sección 085, de la ciudad de Zapala con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos treinta y cinco con veinticinco metros cuadrados (235.25 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 270Fecha: 29/08/22

Ordenanza N° 830: Adjudicase en venta a favor de la señora Beatriz Bernardina Peralta, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 28.234.911, la fracción de tierra identificada como Lote 31, Manzana D1, Sección 060, de la ciudad de Zapala con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos seis con noventa y dos metros cuadrados (306.92 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 271Fecha: 29/08/22

Ordenanza N° 831: Adjudicase en venta a favor de la señora Cristina Soledad Sanhueza, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 35.168.745, la fracción de tierra identificada como Lote 09, Manzana 3G, Sección 041, de

la ciudad de Zapala, con una superficie, con una superficie de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados (269 m2), Nomenclatura Catastral Provisoria N° 68-20-041-6441-0148, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 272 Fecha: 29/08/22

Ordenanza N° 832: Adjudicase en venta a favor de la señora Brunilda Edid Franco, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 16.168.156, la fracción de tierra identificada como Lote 03, Manzana 11, Sección 062/063, de la ciudad de Zapala con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cuarenta y dos con veinticinco metros cuadrados (242.25 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 273 Fecha: 29/08/22

Ordenanza N° 833: Adjudicase en venta a favor de la señora Luna Érica Asunción, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 26.387.668, la fracción de tierra identificada como Lote 19, Manzana 6G, Sección 045, de la ciudad de Zapala con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de quinientos veinticinco metros cuadrados (525 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 274 Fecha: 29/08/22

Ordenanza N° 834: Adjudicase en venta a favor del señor Leo Iván Callful, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 33.292.152, la fracción de tierra identificada como Lote 13, Manzana 4M, Sección XX, de la ciudad de Zapala con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos metros cuadrados (300 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 275 Fecha: 29/08/22

Ordenanza N° 835: Adjudicase en venta a favor del señor Marcelo Alejandro Pacheco, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 38.362.382, la fracción de tierra identificada como Lote 10, Manzana 5C, Sección 045, de la ciudad de Zapala con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos seis con sesenta metros cuadrados (306.60 m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-045-6441-

0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 276 Fecha: 29/08/22

Ordenanza N° 836: Adjudicase en venta a favor de la señora María Verónica Linares, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 30.589.372, la fracción de tierra identificada como Lote 11, Manzana 17 A, Sección 085, de la ciudad de Zapala con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cuarenta y ocho con trece metros cuadrados (248.13 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 277 Fecha: 29/08/22

Ordenanza N° 822: ARTICULO N° 1: Concédase una prórroga única y excepcional de ciento ochenta (180) días a partir de la Publicación en el Boletín Oficial, para visado final de los Planos exigidos en el Código de Edificación al señor Gonzalo Garay Uruga DNI N° 29.865.942, administrador de la empresa Fuego Comunicaciones S.A.S, por el inmueble ubicado en la calle Etcheluz N° 645 de la ciudad de Zapala.

ARTICULO N° 2: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a dar curso a la Habilitación Comercial en el marco de las obligaciones exigidas en el Código de Edificación – Ordenanza 27/81 y en la Ordenanza Fiscal 216 e Impositiva 217, a excepción de lo establecido en el Artículo 1) de la presente.

ARTICULO N° 3: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a caducar la Licencia Comercial ante el incumplimiento de lo establecido en Artículo N° 1) de la presente.

DECRETO N° 278 Fecha: 29/08/22

Ordenanza N° 837: Prórroga por un plazo de ciento ochenta (180) días, a partir de la publicación de la presente norma, para la presentación de planos a la señora Vivian Noemí Pelz, DNI N° 12.321.795, correspondiente al Lote 03, Manzana 7E, Sección 045, con el objeto de realizar la conexión de Red Cloacal.

DECRETO N° 279/22 Fecha: 29/08/22

Ordenanza N° 838: ARTICULO N° 1: Disminúyase la partida presupuestaria Ejercicio Año 2022, correspondiente al Ente Autárquico de Desarrollo Productivo Zapala (EADPZ), según se detalla a continuación:

27.987.047, Ernesto Ricardo, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 31.465.646 y Carlos Gonzalo, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 29.736.331, todos apellido Alfaro y las obligaciones de acuerdo al Artículo 15), Inciso A, de la Ordenanza 306/93 de tierras fiscales, de acuerdo a la fracción de tierra denominada como Lote 22, Manzana 35b, sección 060, con una superficie de quinientos treinta y nueve con veintisiete metros cuadrados (539,27 m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-060-1938-0000, con destino exclusivo a la construcción familiar.

DECRETO N° 294 Fecha: 22/09/22

DECRETO N° 291 Fecha: 24/08/22**Ordenanza N° 866:**

ARTICULO N° 1: Ratificase el “Convenio de Asistencia y Colaboración entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Zapala”, el cual se adjunta como Anexo I y II de la presente.

ARTICULO N° 2: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar y recibir asistencia financiera en el Marco del Convenio mencionado precedentemente para cubrir gastos por remuneración neta mensual del personal municipal y el Sueldo Anual Complementario, teniendo en cuenta la planta del personal y la cantidad de contratos en tales conceptos y subsidios existentes al 31 de junio de 2022.

ARTICULO N° 3: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar y recibir asistencia financiera en el Marco del Convenio mencionado precedentemente para cubrir otros gastos corrientes, deuda con proveedores y gastos de capital.

ARTICULO N° 4: Autorizase a afectar recursos de Coparticipación Provincial (Ley N° 2148 art. 4), Ley N° 2615 art. 7) y Ley N° 2495 art. 6) para la cobertura de la garantía de pago de los Aportes Reintegrables que el Gobierno de la Provincia otorgare a este Municipio en el marco del Convenio aprobado por el art. 1) de la presente.

ARTICULO N° 5: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a sustanciar toda actuación administrativa destinada a garantizar la efectividad de la suscripción del Convenio aprobado por el art. 1) de la presente.

DECRETO N° 292 Fecha: 19/09/22**Ordenanza N° 846:**

ARTICULO N° 1: Declárase de utilidad pública y pago obligatorio la obra “Extensión de Red Gas Natural” a realizarse por Contratación Directa, para aquellos frentistas alcanzados en las calles que se detallan a continuación:

• Manzana 22, Calle Mendoza Zona Norte.

ARTICULO N° 2: Se realizará un prorrateo sobre los beneficiarios, según el costo total de la obra.

ARTICULO N° 3: La forma de pago podrá ser pactada en:

a) De contado, con el 10% de descuento

b) Doce (12) cuotas sin interés

c) Veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual

d) Treinta y seis (36) cuotas con el 10% de interés anual

Conforme a lo dispuesto Ordenanza 16, Artículo 23) Financiamiento y Resolución Municipal N° 1399/20.

Aquellos frentistas o responsables de pago que acrediten ser jubilados y/o pensionados podrán abonar la obra en sesenta (60) cuotas con el 10% de interés anual.

ARTICULO N° 4: El frentista o responsable de pago contara con treinta (30) días desde la promulgación de la presente Ordenanza para pactar su forma de pago, estableciendo la cuota mensual de pago escogido, el cual se realizara en las oficinas de Planificación Urbana y Obras Publicas de la Municipalidad de Zapala.

ARTICULO N° 5: Si el frentista o responsable de pago no hubiese pactado ninguna forma de pago, se aplicara el plan de veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual.

ARTICULO N° 6: En caso de incumplimiento por parte del frentista o responsable de pago será facultad del ejecutivo la aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente.

DECRETO N° 293 Fecha: 22/09/22**Ordenanza N° 847:**

ARTICULO N° 1: Transfírase en favor de los/as Juan Francisco, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 26.112.345, María Karina, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 26.602.418, Sara Mirta, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 27.987.047, Ernesto Ricardo, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 31.465.646 y Carlos Gonzalo, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 29.736.331, todos apellido Alfaro, la fracción de tierra denominada como Lote 22, Manzana 35b, sección 060, con una superficie de quinientos treinta y nueve con veintisiete metros cuadrados (539,27 m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-060-1938-0000, con destino exclusivo a la construcción familiar.

ARTICULO N° 2: Declárense cumplidas en favor de los/as señores/as Juan Francisco Juan Francisco, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 26.112.345, María Karina, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 26.602.418, Sara Mirta, de Nacionalidad Argentina, DNI N°

Secretaría Jurisdicción – Ente Autárquico Desarrollo Productivo Zapala	1.1.1.3.02.00.00
--	------------------

Disminución

Programa	Partida	Detalle	Monto
1.00.00	2220	Prendas de Vestir	\$ 9.000,00

ARTICULO N° 2: Incrementase la Partida Presupuestaria Ejercicio Año 2022, correspondiente al Ente Autárquico de Desarrollo Productivo Zapala (EADPZ), según se detalla a continuación:

Aumento

Programa	Partida	Detalle	Monto
1.00.00	3540	Primas y gastos de seguro	\$ 9.000.00
Sub-Total			\$ 9.000.00

DECRETO N° 280/22 Fecha: 29/08/22

Ordenanza N° 825: Adjudicase en venta a favor de la señora Margarita Inés Crespo, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 29.149.883, la fracción de tierra identificada como Lote 07, Manzana L3, Sección 072 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco con sesenta y dos metros cuadrados (3.455,62 m2), con destino exclusivo a un Emprendimiento Productivo: Granja Agroecológica y Producción Orgánica.

DECRETO N° 281/22 Fecha: 30/08/22

Ordenanza N° 826: Adjudicase en venta a favor de la señora Natividad Adelina Del Prado, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 16.393.252, la fracción de tierra identificada como Lote 10, Manzana H, Sección 072 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de dos mil cuatrocientos noventa y cuatro con treinta y siete metros cuadrados (2.494,37 m2), con destino exclusivo a un Emprendimiento Productivo.

DECRETO N° 282/22 Fecha: 30/08/22

Ordenanza N° 827: Adjudicase en venta a favor de la señora Dina Maricel Gutiérrez, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 34.337.488, la fracción de tierra identificada como Lote 12, Manzana B, Sección del loteo Portal de Zapala,

la, ciudad homónima, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos metros cuadrados (300 m2), con destino exclusivo a la construcción de un Local Comercial: Taller de Indumentaria Deportiva.

DECRETO N° 283/22 Fecha: 30/08/22**Ordenanza N° 839:**

ARTICULO N° 1: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, a subastar los vehículos en desuso, conforme el siguiente detalle; • Camioneta Pick Up Ford F-100, Modelo 1984, Dominio UEV-899, identificado como interno N° 01. • Motor Ford N° JEAB27852 Modelo 1984 dominio UEV-896, identificado como interno N° 02 • Camión Dodge DP-600, Modelo 1979, Dominio UEV-897 identificado como interno N° 04. • Camión Chevrolet C-60, Modelo 1970, Dominio UEV-893 identificado como interno N° 05. • Camión Chevrolet C-60, Modelo 1974, Dominio UEV-894 identificado como interno N° 06. • Camión Chevrolet C-60, Modelo 1974, Dominio UEV-895 identificado como interno N° 07. • Camión Dodge DP-600, Modelo 1979, Dominio VHX-400 identificado como interno N° 08. • Camión Dodge DP-800, Modelo 1981, Dominio VHX-403 identificado como interno N° 11. • Motoniveladora Wakefield, año 1960, sin dominio, identificado como interno N° 18. • Camión Chevrolet 614, año 1975, Dominio VHX-398 identificado como interno N° 22. • Camión Dodge DP-800, año 1979, Dominio VHX-409 identificado como interno N° 23. • Camión Dodge DP-500, año 1979, Dominio VHX-408 identificado como interno N° 24. • Citroneta IES, año 1988, Dominio VHX-406 identificado como interno N° 26. • Camioneta Pick Up Dodge DP-100, año 1971, Dominio VHX-395, identificado como interno N° 28. • Máquina Retroexcavadora Kia CR-75, año 1991, Sin Dominio, identificado como interno N° 32. • Camioneta Pick Up Ford F-100, año 1981, Dominio UEV-900, identificado como interno N° 35 • Camioneta Pick Up Ford F-100, año 1981, Dominio WGT-431, identificado como interno N° 37. • Utilitario Renault Express RN, año 1999, Dominio COJ-884 identificado como interno N° 42. • Automóvil Sedan Ford Fiesta, año 2000, Dominio DJN-

720 identificado como interno N° 45. • Retroexcavadora Mustang 2040, año 2001, Sin Dominio, identificado como interno N° 47. • Camión Mercedes Benz LA 1114/42, año 1980, Dominio RDZ-309, identificado como interno N° 46. • Automóvil Sedan 5 puertas Ford Falcon Standard, año 1982, Dominio WGO-590, identificado como interno N° 49. • Motoniveladora Siam Wabco, año 1981, sin dominio, identificado como interno N° 60. • Automóvil Sedan Volkswagen Santana CL 1800, año 1992, Dominio GAB-507, identificado como interno N° 61. • Automóvil Renault 19, año 1998, Dominio BZL-584, Identificado como interno N° 64. • Camioneta Pick Up Ford Ranger DC4X2, año 2009, Dominio ILLU488, identificado como interno N° 74. • Camioneta Pick Up Ford F-100, año 1988, Dominio TNQ-211, identificado como interno N° 79. • Camioneta Pick Up Ford F-100, año 1987, Dominio RLT-765, identificado como interno N° 80. • Motoniveladora Addams 662, año 1982, sin dominio, identificado como interno N° 81. • Ómnibus Mercedes Benz Versión 1418 /52 CM, año 2010, dominio IPX-696, identificado como interno N° 4.

ARTICULO N° 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a arbitrar los medios pertinentes para instrumentar la baja del patrimonio municipal de los vehículos en desuso, detallado en el Artículo 1) de la presente.

ARTICULO N° 3: Instese al Departamento Ejecutivo Municipal a conformar la Comisión de Justiprecio, a fin de definir la/s base/s del/los lote/s a subastar, la que deberá contar con al menos un representante del Departamento Ejecutivo Municipal, preferentemente de la Secretaría de Servicios Públicos, un representante del Concejo Deliberante y un representante del Departamento Patrimoniales. Se recomienda la participación y asesoramiento técnico externo de un profesional Martillero Público.

ARTICULO N° 4: Establézcase un plazo máximo de treinta (30) días corridos contados a partir de la subasta, para retirar los bienes adquiridos y gestionar la transferencia de dominios de los vehículos subastados. La Comisión de Justiprecio, podrá establecer pla-

zos menores al máximo establecido, a fin de que los adquirentes procedan al retiro del material de subasta.

ARTICULO N° 5: Facúltase a la Comisión de Justiprecio a hacer efectivo el cobro de un canon diario en concepto de Depositario Municipal, a aplicar a partir del día posterior al vencimiento del plazo oportunamente acordado para el retiro del material subastado.

ARTICULO N° 6: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a crear un fondo específico a fin de incorporar los ingresos obtenidos de las subastas que realice el Parque Automotor Municipal, cuyos fondos podrán ser utilizados exclusivamente para la adquisición de automotores, repuestos de automotores e insumos propios de dicha área.

ARTICULO N° 7: En el caso eventual de que la subasta resulte sin oferentes, autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a instrumentar una metodología alternativa que permita procederá a la enajenación de los bienes y arbitrar las acciones pertinentes a la baja definitiva de los mismos, en el marco de lo dispuesto en la normativa vigente en la materia.

DECRETO N° 284/22 Fecha: 12/09/22

Ordenanza N° 840: Adjudicase en venta a favor del señor Manuel Castillo, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 10.208.054, la fracción de tierra identificada como Lote 2, Manzana 5, Sección 044 de la ciudad de Zapala, con una superficie de doscientos noventa con cuarenta y un metros cuadrados (290,41m²), Nomenclatura Catastral N° 08-20-044-5541-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar; Declara las obligaciones cumplidas en favor del señor Manuel Castillo, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 10.208.054, de acuerdo al Artículo 15, Inciso A) de la Ordenanza 306/93, de Tierras Fiscales, respecto la fracción de tierra identificada como Lote 2, Manzana 5, Sección 044 de la ciudad de Zapala, con una superficie de doscientos noventa con cuarenta y un metro cuadrado (290,41m²), Nomenclatura Catastral N° 08-20-044-5541-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y Deroga la Ordenanza 727.

DECRETO N° 285/22 Fecha: 12/09/22

Ordenanza N° 841: Adjudicase en venta a favor del señor Lucas Adrián Gret, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 32.568.403, la fracción de tierra identificada como Lote O, Sección 042, de la ciudad de Zapala, con una superficie de mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados (1.492m²), Nomenclatura Catastral N° 08-20-042-9826-0000 y la reserva fiscal desafectada mediante Ordenanza 522/22, Nomenclatura Catastral N° 08-20-042-9926-0000, con una superficie de quinientos metros cuadrados (500m²), la que deberá ser unificada al Lote O, con cargo exclusivo al adjudicatario, con destino exclusivo a la construcción de un local comercial.

DECRETO N° 286/22 Fecha: 12/09/22

Ordenanza N° 844:

ARTICULO N° 1: Prohíbese taxativamente requerir a los contribuyentes para la solicitud de la Licencia Nacional de Conducir en el ámbito de la Municipalidad de Zapala "Certificado de Libre Deuda" por ningún concepto, servicio o tributo, como así también "Certificado de Cumplimiento Fiscal", por ningún concepto, servicio o tributo.

ARTICULO N° 2: Para el otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir se requiere cumplir exclusivamente con los requisitos previstos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

ARTICULO N° 3: La Licencia Nacional de Conducir que expide la Municipalidad de Zapala a través del Sistema Implementado en la Dirección Municipal de Tránsito por sus autorizados constituye un Documento Público, en el marco de los Convenios y Normas celebradas con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), dependiente del Ministerio de Transporte de la República Argentina.

ARTICULO N° 4: Sera aplicable como tributo municipal para el otorgamiento de este documento, exclusivamente, la Tasa de Actuación Administrativa que conforme la categoría y años por la que se expide, está prevista en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva Vigentes.

DECRETO N° 288 FECHA: 12/09/22

Ordenanza N° 845:

ARTICULO N° 1: Crease el Ítem de "Movilidad" a percibir por los empleados Municipales con Discapacidad (Movilidad Reducida) Acre-

ditada con Certificado con Certificado Único de Discapacidad (CUD).

ARTICULO N° 2: Dispóngase la afectación del Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Municipalidad de Zapala a efectos de comprometer anualmente recursos y garantizar la Accesibilidad y el Derecho al Trabajo en el marco del cupo previsto en las leyes vigentes.

ARTICULO N° 3: El Ítem de "Movilidad", tendrá carácter no remunerativo y no estará sujeto a descuentos de ninguna índole.

DECRETO N° 289 FECHA: 12/09/22

Ordenanza N° 843:

ARTICULO N° 1: Prorrogase por un plazo de ciento ochenta (180) días, a partir de la publicación de la presente norma, para la colocación y apertura de puerta de emergencia, la cual deberá abrir el exterior perteneciente, al señor Juan Martin Sosa DNI N° 23.583.427, respecto a su local comercial rubro inmobiliario y gestoría, ubicado en calle Italia N° 431, 1° Piso, denominado como Lote 45Eb, Manzana 24, Sección 046, de la ciudad de Zapala.

ARTICULO N° 2: Se hace saber la que presente Prorroga rige únicamente para el Lote 45Eb, Manzana 24, Sección 046, perteneciente al señor Juan Martin Sosa DNI N° 23.583.427, la cual no da dominio o derecho a reclamar sobre lo incumplido respecto a la Ordenanza 183/97, a cualquier persona que tenga obligaciones respecto a su local comercial, rubro inmobiliario y Gestoría, ubicado en calle Italia N° 431, 1° Piso, denominado como Lote 45Eb, Manzana 24, Sección 046, de la ciudad de Zapala.

DECRETO N° 290 FECHA: 12/09/22

Ordenanza N° 824:

ARTICULO N° 1: Desafectase del uso como Reserva Fiscal al terreno cedido para dicho fin, en el Plano de Mensura Expediente N° 2318-0475/81, registrado en la Dirección Provincial de Catastro el día 28 de diciembre de 1981, Nomenclatura Catastral N° 08-20-044-2584-0000, denominado como Manzana P. con una superficie de mil cuatro con ochenta y siete metros cuadrados (1.004,87).

ARTICULO N° 2: Afectase el inmueble detallado según Artículo 1) a calle publica, pasando a ser parte de la calle Ayacucho.